



REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA de PANAMA
PAPEL NOTARIAL 251 * TIMBRE NACIONAL *



≅004.00
26 08 09 P.B. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS-----

----- (11,606)----- (abz)-

Por la cual se protocoliza un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad anónima denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)**, por medio de la cual se otorga Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO**.

----- Panamá, 19 de agosto de 2009 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diecinueve (19) días del mes de agosto, de dos mil nueve (2009), ante mí, **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente, **Josette Roquebert**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-03957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

TERCERO: Que el **BUFETE MF & CO.**, son los Agentes Registrados de la sociedad denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)** inscrita a Ficha tres tres uno cuatro seis cuatro (331464), Rollo cuatro seis siete dos (54672) e Imagen dos (2) de la Sección de Mercantil del Registro Público. -----





CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad, mediante la cual se otorga un Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -----
Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí a la compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), y **YAKELINE PEREZ**, con cédula de identidad personal número ochocientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS

----- (11,606) -----

(Fdo.) JOSETTE ROQUEBERT --- (fdo.) MIRZELLA TUÑON --- (fdo.) YAKELINE PEREZ--- (fdo.) LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACION: -----

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS), CELEBRADA EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las 09:00, en las instalaciones ubicadas en el Mezanine, oficina uno, del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a efecto una sesión de Consejo Directivo de la sociedad ABP Corp. (American Business

Promoters), con Directivo, habiendo
Ortega Trujillo,
Dr. Jorge Ortega
Martínez Amador
este último vía
Preside la sesión
Ortega Trujillo
Ortega Trujillo
decisión del Consejo
requerido, renunciando al
propósito de la
voto, para resolver
PRIMERO: Otorgo
del **AB. FABIAN**
No.0905089397
Guayaquil, República del Ecuador,
de la sociedad
debiendo en consecuencia
Facto Social (Sociedad)
- Administrar la sociedad
individual.-----
- Celebrar o participar en
toda clase y forma de
- Comprar, vender, arrendar,
entregar, girar, etc.
Sociedad, para
- Abrir cuentas en
bancos o instituciones



REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA de PANAMA
PAPEL NOTARIAL 252 * TIMBRE NACIONAL *



≈004.00
P.B. 0945

26 08 09

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ritura Pública, Promoters), con la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo
 oma castellano, Directivo, habiendo así el quórum requerido, a saber: Dr. Luis Alberto
 de la sociedad, Ortega Trujillo, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, Dr. Jaime Ortega Trujillo,
B FABIAN ORTEGA Dr. Jorge Ortega Trujillo, Ab. Fabián Ortega Trujillo, Ing. Joaquín
 mento. ----- Martínez Amador, Sr. Jorge Reyes Tous y Dr. Leonidas Ortega Trujillo,
 las copias que este último vía telefónica, habiendo así el quórum requerido. -----
 de la copia de Preside la sesión, por delegación del Presidente, el Dr. Luis Alberto
 la misma en Ortega Trujillo y actúa como Secretario de la sesión, el Dr. Gustavo
 con cédula de Ortega Trujillo y ambos además en ausencia de los titulares y por
 entos uno (8- decisión del Consejo Directivo, por lo que una vez constatado el quórum
 el número ocho- requerido, resuelven instalarse en sesión de Consejo Directivo, previa
 s de edad y renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y
 a el cargo, la propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a
 constancia la voto, para resolver unánimemente lo siguiente:-----
 ----- **PRIMERO:** Otorgar, como por este medio se otorga, un poder general a favor
ISCIENTOS SEIS del **AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO**, con cedula de identidad personal
 ----- No.0905089397 y dirección en José Salcedo 113 entre El Oro y Maracaibo,
 do.) YAKELINE Guayaquil, República del Ecuador, para que a nombre y en representación
OLA, Notario de la sociedad ejerza las facultades que se indican a continuación,
 ----- debiendo en cada caso sujetarse a las disposiciones establecidas en el
 ----- Pacto Social de la Sociedad y las que resuelva el Consejo Directivo.-----
E LA SOCIEDAD - Administrar la Sociedad legal, judicial y extrajudicialmente de manera
CELEBRADA EL individual.-----
 ----- - Celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de
 el Ecuador, a toda clase y descripción.-----
 ocho, a las - Comprar, vender, pignorar, hipotecar, arrendar, ~~ceder~~, ^{permutar},
 ina uno, del entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles ^{o inmuebles} de la
 as Avenidas Sociedad, previa autorización del Consejo Directivo. -----
 o una sesión - Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en ^{cualquier banco,}
 an Business bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas, depositar





fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la Sociedad.----

El poder general conferido es de plazo indefinido y podrá ser usado y ejercido por el **AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto el Consejo Directivo disponga otra cosa o resuelva revocarlo.

En línea con lo aquí resuelto, toda vez que el Poder General tiene vigencia a partir de hoy, el Consejo Directivo resuelve autorizar y ratificar todas las gestiones que a partir de la fecha de celebración de este Consejo realice en nombre de la sociedad el Ab. Fabián Ortega Trujillo en calidad de Apoderado General, durante todo el tiempo que transcurra hasta la fecha de inscripción de este poder general en el Registro Público.-----

SEGUNDO: Autorizar a la firma de Abogados Bufete MF & Co., en calidad de Agentes Residentes de la Sociedad, a protocolizar ante Notario e inscribir esta acta ante el Registro Público de Panamá.-----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. ----
Certificamos que es fiel copia de su original.-----

(fdo.) (ilegible) **LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO - Presidente de la Sesión**

(fdo.) (ilegible) **DR. GUSTAVO ORTEJA TRUJILLO - Secretario de la Sesión --**

(Sello: Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto - Guayaquil - Ecuador) -----

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL -----Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil

NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL. De acuerdo con la facultad que me confiere numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en vigencia **DO Y FE**, que las firmas y rubricas que anteceden son similares a las cédulas de ciudadanía que pertenecen a: **LUIS ORTEGA TRUJILLO** de nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090329656-4**; **GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO** de nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090414741-0**; Guayaquil, 13 de agosto del 2009. -----

- (fdo.) (
- Décimo Se
- (Sello) I
- Guayaquil
- (Sello) N
-
- República
- Integrac
-
- 1. Pais:
- Countr
-
- 2. Ha sid
- Has be
- 3. Actuan
- Acting
- 4. Llevan
- Bears tl
-
- 5. En: Gu
- At: --
- 7. Por: F
- By: --
- 8. No.: 1
- No.:---
- 9. Sello/
- Seal/st
- (sello) Mi



REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA de PANAMA
PAPEL NOTARIAL 8015 5253 * TIMBRE NACIONAL *



≅004.00

26 08 09

P.B. 0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

riedad.----
ser usado y
e del mundo,
icipalidad o
plena fuerza
revocarlo.
eneral tiene
autorizar y
elebración de
abián Ortega
l tiempo que
eneral en el
en calidad de
o e inscribir
usurada. ----
de la Sesión
la Sesión --
écimo Sexto -
ntón Guayaquil
cultad que me
y Notarial en
on similares a
A TRUJILLO de
GA TRUJILLO de
de agosto del

(fdo.) (illegible) --- Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público
Décimo Sexto del Cantón Guayaquil. -----
(Sello) Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto -
Guayaquil - Ecuador -----
(Sello) Notaria Ecuador - Notaria 16 Guayaquil -----
República del Ecuador - Ministerio de Relaciones Exteriores - Comercio e
Integración -----

APOSTILLE

----- (convention de La Haye du 5 octobre 1961) -----

1. Pais: ECUADOR-----

---Country: -----

-----El presente documento público-----

-----This public document-----

2. Ha sido suscrito por: PEREZ PIMENTEL RODOLFO -----

---Has been signed by:-----

3. Actuando en calidad de: DR., NOTARIO-----

---Acting in the capacity of: -----

4. Llevando el sello/timbre de: NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL -----

---Bears the seal/stamp of: -----

Certificado

5. En: Guayaquil ----- 6. El: 14/Agosto/2009-----

---At: ----- Date:-----

7. Por: Fernando Chilán Rivera ---CANCILLER 2-----

---By: -----

8. No.: 1696291 -----

---No.: -----

9. Sello/Timbre: ----- 9. Firma: Illegible-----

---Seal/stamp: ----- Signature:-----

(sello) Ministerio de Relaciones Exteriores - Subsecretaría Regional en



Guayaquil.

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).



Jaime Eduardo Guillén Anguizola
Jaime Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PÚBLICO CUARTO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2009/08/26 14:46:40:7
Tomo: 2009	Asiento: 158923
Presentante: CARLOS MARIMON	Cedula: 8-245-869
Liquidación No.: 8709023549	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: JUCO	

Emmanuel Penaloza
Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 331464 Sigla No. S.A
 Documento Redi No 1640673
 Operación realizada Octa
 Derechos de Registro B/. 40.00
 Derechos de Calificación B/. 10.00
 Panamá 31 de Agosto del 2009
Wladimir Morello
 Registrador Jefe



F = 331404

D = 1640673

31-8-2009



Este Act
implica re
en cuant
del d

DEL CIRCUITO DE
PANAMA NOTARIA
DEL CIRCUITO DE PA
PANAMA NOTARIA
DEL CIRCUITO DE PA
PANAMA NOTARIA
DEL CIRCUITO DE PA
NOTARIA



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
0850
01 09 09
0008.00
0945

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Firmo en la
fias del mes



APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
2 ha sido firmado por Quasha Ravelto
3 quien actua en calidad de [illegible]
4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO 01 SEP 2009

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

5 EN Panamá _____ 6 el día _____
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número Abled 9
9 Sello/timbre 10 Firma [illegible]

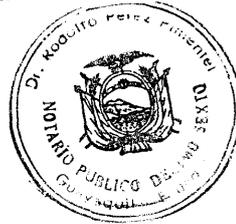
14:46:40:7

"De conformidad con el numeral 5
del artículo 18 de la Ley Notaria;
reformada por el Decreto Supremo
Número 2386, de Marzo 31 de 1978;
DOY FE que la fotocopia precedente

que consta de cinco (5) fojas es
exacta al documento que se me
exhibe.

Guayaquil, 06 ABR 2010

Dr. Rodolfo Díez Díaz Dimontel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



31-8-2009